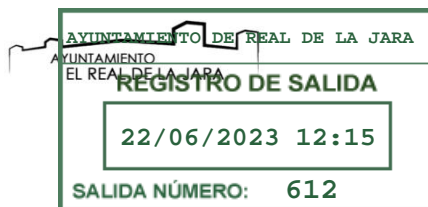




Plaza de Andalucía, 8
41250 – El Real de la Jara
(Sevilla)
Teléfono: 954733007
Fax: 954733067



DECRETO N.º.- 82/2023

FECHA.- 22/06/2023

ASUNTO.- APROBACIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN DE DOS MONITORES PDI PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMA MUNICIPAL DE DINAMIZACIÓN DE LA INFANCIA (PDI).

DON JOSÉ MANUEL TREJO FERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA (SEVILLA)

En cumplimiento de lo dispuesto en la bases de la convocatoria aprobada mediante Decreto de esta Alcaldía-Presidencia nº 73 de fecha de 9 de junio de 2023 para la contratación de dos **monitores PDI** para la ejecución de programa municipal de dinamización de la infancia (PDI) de la localidad, para los meses de julio y agosto; habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias según anuncio de la convocatoria

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en la Base 7 de la convocatoria y en virtud de las atribuciones que el artículo 21.1 de la Ley7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen otorga a esta Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, junto con la causa de no admisión, que queda como sigue:

LISTA DE ADMITIDOS

RGTO ENTRADA	APELLIDOS	NOMBRE
1569	DELGADO MARQUÉS	CORAL
1585	GARCÍA VILLALBA	ÁNGELA
1590	GALÁN GARRÓN	YLENIA MARÍA
1607	GIRÓN CORTÉS	CRISTINA
1608	VILLALBA CAMPANO	MERITXELL
1609	RASERO TREJO	ÁNGELA

LISTA DE EXCLUIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSION
LÓPEZ GARCÍA	PABLO	2

Causas de exclusión:

- 1.- No aporta Anexo o se presenta sin cumplimentar.
- 2.- No aporta Titulación Oficial requerida.
- 3.- No consta firma en el Anexo I correspondiente a la solicitud de participación.
- 4.- Presentación fuera de plazo.
- 5.- No acredita abono de las tasas de participación en proceso selectivo.
- 6.- Falta reverso de la Titulación Oficial requerida.

SEGUNDO: A partir de la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo establecido en la base 7ª de la convocatoria, se concederá un plazo de dos días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en los términos anteriormente establecidos, para la reclamación y subsanación de errores.

De presentarse alegaciones en el plazo señalado, estas serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva, que se hará pública en la forma indicada para la lista provisional. En la misma resolución se indicará la fecha, lugar y hora de comienzo de la prueba.

Código Seguro De Verificación	IjC2HwHjB+dcV2ja4u+61A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Trejo Fernandez	Firmado	22/06/2023 11:54:38
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IjC2HwHjB+dcV2ja4u+61A==		





Plaza de Andalucía, 8
41250 – El Real de la Jara
(Sevilla)
Teléfono: 954733007
Fax: 954733067



TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento www.elrealdelajara.es.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde-Presidente.

En El Real de la Jara, a fecha de firma electrónica
El Alcalde Presidente,

Fdo.- José Manuel Trejo Fernández.

Código Seguro De Verificación	IjC2HwHjB+dcV2ja4u+61A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Trejo Fernandez	Firmado	22/06/2023 11:54:38	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IjC2HwHjB+dcV2ja4u+61A==			